



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
AA-38-90M-03890M001-N-13-2025**

Ciudad de México a 07 de marzo del 2025.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. **AA-38-90M-03890M001-N-13-2025**, y Código de Expediente **E-2024-00014144**, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CIDE, A.C. SANTA FE”**, realizado al amparo del artículo 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (Ley).-----

Evaluación de la documentación legal y administrativa.

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley, por el Lic. Juan Carlos Trejo Martínez, Subdirector de Recursos Materiales, quien emite el siguiente resultado:

El licitante: **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS, S.A. de C.V.** **cumplió** con los requisitos establecidos en el apartado 4, numeral 4.1 puntoss 1), 2), 3), 4), 5), 7), 8), 9), 10) y 11) de la solicitud de cotización. -----

Evaluación técnica.

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley, por el Lic. Rafael Emiliano Aguilar García Subdirector de Servicios Generales, quien emite el siguiente resultado:

El licitante: **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS, S.A. de C.V.** **cumplió** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numerales 3.2 ANEXO I “ESPECIFICACIONES TECNICAS” y 4.1 punto 6) ANEXO VII “CUMPLIMIENTO DE NORMAS” de la solicitud de cotización. -----

Evaluación económica

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley, por el Lic. Juan Carlos Trejo Martínez, Subdirector de Recursos Materiales, en conjunto con el Lic. Pedro Galindo López, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Rafael Emiliano Aguilar García Subdirector de Servicios Generales, quienes emitieron el siguiente resultado:

El licitante: **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS, S.A. de C.V.** **cumplió**, con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3 ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA” de la solicitud de cotización, conforme a lo siguiente:

"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CIDE, A.C. SEDE SANTA FE"					
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS, S.A. de C.V.					
PROG.	VEHICULO	MODELO	PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO MENOR (A)	PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO MAYOR (B)	SUMA DE A Y B
1	COROLLA 264-ZHS	2014	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
2	COROLLA 305-XRF	2011	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
3	COROLLA 313-ZHS	2014	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
4	COROLLA 612-XRF	2011	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
5	AUTOBÚS INTERNATIONAL (DIESEL)	2000	\$ 2,800.00	\$ 3,200.00	\$ 6,000.00
6	ESTACAS NZC-9163	2004	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
7	TOYOTA HIACE CARGA 7393-CJ	2010	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
8	TOYOTA HIACE PASAJE 900-WWH	2010	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
9	POINTER 168-WEK	2009	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
10	POINTER 601-WEJ	2009	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
11	POINTER 800-WEK	2009	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
12	TSURU 610-YRB	2013	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
13	VERSA 697-YRB	2013	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
Subtotal					\$ 68,400.00
IVA					\$ 10,944.00
Total					\$ 79,344.00





Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones y debido a que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, se:

NOTIFICA ADJUDICACIÓN:

Se adjudica la partida para llevar a cabo el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CIDE, A.C. SANTA FE”, al licitante **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS, S.A. de C.V.**, conforme a lo siguiente:

Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
\$76,500.00	\$191,094.00

Los montos señalados, serán ejercidos conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, mismos que permanecerán fijos, durante la vigencia del contrato, conforme a lo siguiente:

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS, S.A. de C.V.					
PROG.	VEHICULO	MODELO	PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO MENOR (A)	PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO MAYOR (B)	SUMA DE A Y B
1	COROLLA 284-ZHS	2014	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
2	COROLLA 305-XRF	2011	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
3	COROLLA 313-ZHS	2014	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
4	COROLLA 612-XRF	2011	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
5	AUTOBÚS INTERNATIONAL (DIESEL)	2000	\$ 2,800.00	\$ 3,200.00	\$ 6,000.00
6	ESTACAS NZC-9163	2004	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
7	TOYOTA HIACE CARGA 7393-CJ	2010	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
8	TOYOTA HICE PASAJE 900-WWH	2010	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
9	POINTER 168-WEK	2009	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
10	POINTER 601-WEJ	2009	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
11	POINTER 800-WEK	2009	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
12	TSURU 610-YRB	2013	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
13	VERSA 697-YRB	2013	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 5,200.00
Subtotal					\$ 68,400.00
IVA					\$ 10,944.00
Total					\$ 79,344.00

Vigencia del Contrato y Servicio	Lugar y tiempos de entrega
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025. Y La vigencia del servicio será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre 2025.	Conforme al Anexo I de la solicitud de Cotización.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **21 de marzo 2025 a las 16:00 horas**.

Garantía de Cumplimiento.

Asimismo, deberán presentar la garantía de cumplimiento, a más tardar el día **31 de marzo de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:





Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al Artículo 45 de la Ley, el licitante **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS, S.A. de C.V.**, deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen). Apostillado.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. Apostillado.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del Contribuyentes (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con Clabe interbancaria.

APARTADO DE FIRMAS



Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales



Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

